

Testimonio de lo antedictado que pude conociendo la lex ultima que han mandado, esperando esta corporacion se servira de su manifestar su resolucion para los efectos conducentes. Y en cuenta al segund sobre comisiones de comisario qd. solicita el dñ. de la plaza, reconvocando el determinante hasta que conteste el Sr. Gobernador.

Bagajes { Visarase los cuentos qd. presento a esta Corp.
en Caballeros Regidores d. Ramon del Pineda y Vivero como
cuentos de dho. Comisario quenos del ramo de bagajes compresarios qd.
serv. y qd. se m- de los mas de Extremadura y otra parte ult. f. ley d. 10.
Tregua p. al nro. no 600. qd. evidencia qd. viendo el cargo qd. obrava en su poder de
quinientos veinte y cuatro d. y treinta y dos nt. y la
data de quinientos diez y siete d. diez y siete nt. que
daron de existencia p. el corriente mes de Noviembre
nt. y qmna nt. en terminos qd. en el dia qd.
se suplido p. cobrar este servicio manifestando en el
mismo dho. Caballero Regidor qd. la atencion qd. debia
al qd. de esta Plaza los comprendidos del Regimiento Prov.
de Muzica se hacia indispensable se le facilitase
alguna cantidad p. atender al pago de los bagajes qd.
necesita este cuerpo con motivo de su marcha. Y
entendido qd. este Ayuntamiento por tanto modo dho
qd. el obxto qd. acuerdo p. la necesidad y urgencia qd. hay
para ello.

Todo lo qual acordó este Ayuntamiento por ante nos dho
Srs. Cabildos mayordos p. S. M. go. dieron fe.

Gonzalez

Tras

Soler Lipaunda

BB

Ymanet de Gomez

Juan Alvarez

Cabildo ordinario y la Ciudad de Cartagena

